



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 13 20 de enero de 2023

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2023, Para Otorgar Estímulos En Virtud De La Preservación Del Patrimonio Cultural Inmaterial Asociados A La Fiestas De La Candelaria”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.

Que la fiesta de la Virgen de la Candelaria es una manifestación festiva en la que interactúan manifestaciones religiosas, culturales y gastronómicas, que se celebra en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” UNESCO (2003).*

Que, de esta manera, se busca reforzar el sentido de apropiación a nivel comunitario, así como promover el aprendizaje permanente, renovando caminos de acceso, participación, avance educativo y laboral para participantes de la Fiestas de la Candelaria, sin perder de vista que en este ejercicio confluyen otros aspectos de la cultura, como lo confirman las tradiciones culinarias, la música, la danza y la tradición oral.

Que, así las cosas, en la presente vigencia y en el marco de las fiestas de la candelaria, se buscará el beneficio directo seleccionando (23) propuestas para presentaciones artísticas, nueve (9) propuestas de festivales, fiestas o festejos y tres propuestas de (3) Festivales Comunitarios del Frito; que podrán llevarse a cabo en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad, con las cuales un gran número de ciudadanos y ciudadanas podrán vincularse en la preservación y apropiación de los usos sociales, rituales y acontecimientos festivos que garantizan la permanencia del patrimonio cultural inmaterial.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución N° 6 del 11 de enero de 2023 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria "*Candela Viva 2023, Para Otorgar Estímulos En Virtud De La Preservación Del Patrimonio Cultural Inmaterial Asociados A La Fiestas De La Candelaria*".

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 16 de enero de 2023 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2023, Para Otorgar Estímulos En Virtud De La Preservación Del Patrimonio Cultural Inmaterial Asociados A La Fiestas De La Candelaria".

Que, mediante Resolución N° 11 del 2023 se publicó el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.

Que, se hace necesario aclarar que, por error involuntario, al momento de publicar el estado de propuestas de la presente convocatoria, se tuvo como rechazada la propuesta presentada por JAIRO RAMIREZ LARA, sin embargo, previa solicitud realizada por el ciudadano, se verificó los archivos del Instituto y se tiene que efectivamente el proponente si presentó la propuesta, con anterioridad a la fecha del cierre del proceso, por lo que se hace necesario corregir el error formal cometido y tener como habilitado al precitado proponente.

Que, para dar continuidad al proceso, resulta pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que resulta procedente además, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, esto de conformidad con el numeral del documento Bases de la Convocatoria que establece:

El comité encargado del estudio de los documentos presentados y la selección de los beneficiarios estará conformado por:

1. Un o una artista creador de reconocida trayectoria del sector de la danza folclórica de la ciudad
2. Un o una artista creador de reconocida trayectoria del sector de la música de la ciudad
3. Un o una maestra representante de los saberes ancestrales de las Fiestas de la Candelaria y experto en formulación y ejecución de proyectos comunitarios creador o docente de reconocida trayectoria del sector de la música de la ciudad, de la región o el país.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se procede a designar una terna, para la presente Convocatoria, conformada por personas idóneas, capaces y aptas para llevar a cabo el proceso de selección. Esta terna estará conformada por las siguientes personas:

1. **NERY ENRIQUE GUERRA CORREA:** Profesional en el arte de la danza, docente y coreógrafo, con más de 30 años de experiencia, Director y creador de grupos folclóricos. Gran Lancero y promotor del Cabildo del Getsemaní.
2. **JUAN RAMÓN SIERRA SALAZAR:** Folclorista, músico, gestor cultural. Con más de 30 años de trayectoria, ha sido docente en las áreas de música y artes escénicas. Gran Lancero y promotor de las Fiestas de la Candelaria y de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena.

- 3. MANUEL ZÚÑIGA MUÑOZ:** Artista investigador, curador independiente y docente universitario. Con experiencia en la conceptualización y coordinación de proyectos y eventos artísticos, culturales y académicos. Interesado en revisar los aportes del arte en fenómenos sociales mediante la creación de indicadores. Su proceso creativo valora las prácticas artísticas donde tienen lugar procesos de postproducción, creación colectiva y relacional.

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico.

El valor de este reconocimiento es la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.600.000) para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal N° 35 del 20 de enero de 2023 por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.800.000).

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el siguiente listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2023, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la fiestas de la candelaria.

MODALIDAD DE DANZA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	ETELVANIA FERREIRA POLO	33212668	MOVIMIENTOS Y EXPRESION UNIDOS PARA TRIUNFAR	SI		
2	NACIRA SOFIA RIVERA FAYAD	33141165	DANZANDO FANDANGO CON CANDELA VIVA	SI		
3	HAROLD HERRERA PEREZ	73139330	FIESTA EN LA CANDELARIA	SI		
4	JOSE MARIA NARIÑO MORELOS	73196393	LA CHISPA CANDELA (UNA FOGATA QUE BAILA)	SI		
5	LUZ MARINA RAMOS NAVARRO	45435083	CARTAGENA TIERRA DE TRADICIONES	SI		
6	ARMANDO MORALES AGUIRRE	73104530	CARTAGENA ANTIGUA Y LA VIRGEN MORENA	SI		
7	ELKIN COGOLLO VALDEZ	3829310	PIEL Y TAMBOR	SI		
8	ANGELA CARABALLO DE PEREZ - ESTAMPAS DE FUEGO	22764205	BULLERENGUE - BULLERENGA	SI		
9	YOMAIRA PEREZ CARABALLO - ESTAMPAS BRILLANTES	45445553	CAPUCHONES ALEGRES	SI		
10	GLENIS PEREZ OROZCO	45477116	BULLA EN HONOR A LA CANDELARIA	SI		
11	CORPORACION CULTURAL AFROBATATA	901155902	CUMBIA VIVA	SI		
12	JOHN JAIRO DELGADO BANQUEZ	1007313386	CARTAGENA SE VISTE DE CUMBIA	SI		
13	EMILIA RAQUEL AMOR BERMEJO	33155256	EPOCA DE LA COLONIA DE CARTAGENA	SI		
14	KATHERINE RESTREPO RHENALS	1143324590	LA CUMBIA CUNA DE PIEDRA	SI		
15	ETILVIA DEL CARMEN MEZA RAMOS	45476080	PORRO NEGRO	SI		
16	LEONORA MALDONADO AMOR	45495693	OYE, ¿COMO TE LLAMAS TU? CANDELARIA	SI		
17	BERTA SALGADO AVILA	45428676	SALVAGUARDAR LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO CULTURAL IMPERACTIVO DE RECONOCIMIENTO Y RESCATE DE NUESTROS SABERES Y HUELLAS DE AFRICANOS CON NUESTRAS DANZAS TRADICIONALES	SI		

MODALIDAD DE DANZA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
18	DAVID ALFONSO MEZA RAMOS	73125602	BAILLES CANTAOS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA	SI		
19	HERMINIA ISABEL CASTELLON PEÑA	45763310	COLOMBIA SOY	SI		
20	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA DE PASACABALLOS AFROTAMBORES	900857324	MI GRITO ES FANDANGUERO	SI		
21	JEISON ENRIQUE AREVALO PEREZ	1047499280	PASION LATINA COMPARSA DE FANTASIA EXPERIMENTAL TEMATICA AFRO MARCHING BAND	SI		
22	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA HOZ	73184761	VOCES DEL RIO "UN CANTO DE LIBERTAD"	SI		
23	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MODERN DANCE	901610435	MI CUMBIA, MI FOLCLOR	SI		
24	ANGELICA MARIA REBOLLEDO PAJARO	45542537	MIS TAMBORES Y SU KANDUMBA	SI		
25	AMPARO MENDOZA PALACIO	45760958	DANZA DEL SERECESE ALMA FUEGO	SI		
26	ROCIO MURILLO MERCADO	45467769	RAICES TRADICIONALES AL RITMO DE LAS CANDELAS	SI		

MODALIDAD DE MUSICA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	DANIEL DAVID PUELLO SALCEDO	1143361410	SNACH EL ASTRONAUTA	SI		
2	JUSTO VALDES CASSIANI	73573758	LA DINASTIA VALDES PRESENTE EN LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA	SI		
3	JOTRGE GUZMAN POLO	9086719	PRESENTACION MUSICAL MARINESS	SI		
4	JAIRO RAMON RESTREPO MENDOZA	73145462	YO ME LLAMO LOS HERMANOS ROSARIO	SI		
5	HENRY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	9146556	VIRGEN MORENA	SI		
6	SERGIO ANDRES PUELLO MARTINEZ	1007926542	SON BALUARTE	SI		
7	JUAN JOSE PEREZ BENAVIDES	1047427599	AL SON DE LA TRADICION	SI		
8	JAIRO RAMIREZ LARA	1143336374	LA TIMBA CARTAGENERA	SI		
9	NELSON VALDEZ VILLEGAS	1143392099	NELSON VALDEZ Y SU ORQUESTA	SI		
10	CARLOS MARTIN PEREIRA CALIZ	73124649	SE PRENDE CANDE CON KALAMARY CARIBE	SI		
11	ERNESTO AMADOR RHENALS CASTRO	1047433463	SOLFEO ISLEÑO	SI		
12	LUIS MIGUEL FIGUEROA ATENCIO	1047373994	TIERRA, AIRE Y FUEGO	SI		
13	AMELIA MIRANDA AGRESOTT	45475741	QUE VIVA NUESTRO FOLCLOR	SI		
14	DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA	1047387159	DE PARRANDA EN LA CANDELA VIVA 2023	SI		
15	FUNDACION LOS BUENOS MUCHACHOS	9007683156	LA BOYONA FRITANGUERA Y LA TARTARA DE FRITOS	SI		
16	RUTH ESTHER VILLA RAMOS	45748665	RUTH VILLA Y LAS HEROICAS DEL VALLENATO		SI	NO SUBSANÓ
17	OSCAR ANTONIO MENDOZA ALVAREZ	73109867	JOE ARROYO ¡SU VOZ VIVE!		SI	NO SUBSANÓ
18	NORELLA ELENA PRADA ORTEGA	45481839	LOS DE LA VEREDA POR EL CAMINO DE LA TRADICION DE LA CANDELARIA	SI		
19	ITO EL INTOCABLE Y LOS DEL SELLO DE LA VIEJA ESCUELA / JORGE LUIS RAMOS IRIARTE	8852155	ITO EL INTOCABLE Y EL LOS DEL SELLO DE LA VIEJA ESCUELA		SI	NO SUBSANÓ
20	LUIS FELIPE PEREZ OLAYA	73124220	MADRE GAITA	SI		
21	LUIS FERNANO LOPEZ DIAZ	1143405205	FEELING: UNA PLANTA AFRO-AMERICANA	SI		
22	BRAYAN ANDRES HINCAPIE RAMIREZ	1047450027	FAMILIA DELTA 9	SI		

MODALIDAD DE MUSICA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
23	GABRIEL ARTURO DURAN ALVAREZ	1143358601	BULLERENGUE-FUSION	SI		
24	OMER BAUTISTA VILLERO POSSO	73144864	LOS DE LA ACADEMIA		SI	NO SUBSANÓ
25	HANSELL DAVID VALLE BERDUGO	1002307323	ASÁ SUENA MI CARTAGENA	SI		
26	OSCAR DE ALBA ANGULO	73111910	TRIBUTO A CANDELA 2023	SI		
27	IRVING RAFAEL VANEGAS PEREZ	1002323143	RUEDA, RUEDA MI BULLERENGUE EN LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA	SI		
28	SINDY MARIEDIS RUIZ ZAMBRANO	1128059164	MERY LIONZ	SI		
29	COOPERATIVA MULTIACTIVA ÁNGELES DE CALLE	9014915044	NATIVA LA REINA DE LA CHAMPETA Y SU GRUPO		SI	NO SUBSANÓ

MODALIDAD FESTIVAL DEL FRITO COMUNITARIO						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	CORPORACION FESTIVAL DEL FRITO POZONERO	9014257089	III FESTIVAL DEL FRITO POZONERO		SI	NO SUBSANÓ
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LAS PALMERAS SECTORES ABC Y D	8060106385	II FESTIVAL DEL FRITO EN LAS PALMERAS 2023	SI		
3	JESUS CHAVEZ DUNCAN	73166130	FESTIVAL DEL FRITO Y LA CAÑA DE AZUCAR DEL SUR	SI		
4	ROXANA BANQUETT BATISTA	1047459653	I FESTIVAL DEL FRITO AFROPASACABALLERO	SI		
5	SENY BLANQUICETT FACETTE	45542578	FESTIVAL DEL FRITO INSULAR DE BOCACHICA		SI	NO SUBSANÓ
6	CRISTIAN JAVIER URUETA QUIROZ	1047431643	2DO FESTIVAL DEL FRITO Y ENCUENTRO CULTURAL 2023 BARRIO CHINO	SI		
7	JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD DEL BICENTENARIO	9005808703	CUARTO FESTIVAL DEL FRITO	SI		
8	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NAVAS MEISEL	900690773	CELEBRACION DEL ANIVERSARIO #26 DE FUNDACION DEL BARRIO NAVAS MEISEL EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA	SI		
9	FUNDACIÓN EDIFICANDO EL FUTURO HOY	900669757	FESTIVAL DEL FRITO CULINARIO DEL BARRIO LA CANDELARIA	SI		
10	AMIRA DEL CARMEN MOLINA MAZA	64515584	3ER. FESTIVAL DEL FRITO POZONERO ORIGINAL	SI		

MODALIDAD FIESTAS Y FESTEJOS						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION FOLCLORICA DISTRITAL DE CARTAGENA	8060148910	FESTIVAL DE LA CUMBIA A LA MANERA CARTAGENERA VERSION XXIII HOMENAJE A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA	SI		
2	GERMAN PEREZ CARABALLO	73112188	XVLL CABALGATA INFANTIL DE CABALLITOS DE PALO COMUNIDADES INTEGRADAS FIESTAS DE LA CANDELARIA	SI		
3	JOAQUIN MORELOS DE LA ROSA	73085162	PILANDO; FESTIVAL DEL ARROZ POZONERO EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO 54 DE FUNDACION.	SI		
4	INELDA GARCES MARIMON	45455308	ENCUENTRO DE CABILDOS CON LA VIRGEN DE LA CANDELARIA : UN TRIBUTO A LA PATRONA DE CARTAGENA	SI		

MODALIDAD FIESTAS Y FESTEJOS						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
5	CORPORACION UNIDOS POR CARTAGENA Y SU FOLCLOR - CORPOFOLCLOR	9012667839	TERCER FORO-CONCIERTO-FORMATIVO: AL RESCATE DE NUESTRA TRADICION: CANDELA VIVA FOLCLORICA 2023".	SI		
6	GALAXIA DELTA 9	901059854	FESTIVAL SEMILLAS DE AMOR	SI		
7	FUNDACION CULTURAL LAURINA	9002012240	PROYECTO PARA LA RECUPERACION Y PRESERVACION DE MANIFESTACIONES ARTISTICAS TRADICIONALES EN LOS FESTEJOS DE VIRGEN DE LA CANDELARIA "CONCURSO DECIMEROS 2023 Y RONDA FOLCLORICA	SI		
8	LAURA PEREZ MONTERO	1001833572	LA MARISOLA	SI		
9	ALBERTO ALEJANDRO ZUÑIGA BERRIO	9100990	CARTAGENA VIP AL PARQUE - CANDELA VIVA EDITION	SI		
10	COMITE CULTURAL DEL SOCORRO	806010654	EL SANTISIMO ENCUENTRO DE LA CUMBIA EN LA CANDELARIA "CENTRO LO SACRO Y LO PROFANO"	SI		
11	YOBANI ZUÑIGA CASTRO	73576396	FIESTA DEL BARRIO LA CANDELARIA "CANDELA VIVA"	SI		
12	GUILLERMO CORREA MOSQUERA	71584085	FESTIVAL CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	SI		
13	GREGORIO SALGADO MENDOZA	13462748	FIESTAS PATRONALES DEL BARRIO LA CANDELARIA	SI		

ARTICULO SEGUNDO: Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2023 para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a las fiestas de la candelaria, a las siguientes personas:

1. **NERY ENRIQUE GUERRA CORREA**, identificado con C.C. 9110466
2. **JUAN RAMÓN SIERRA SALAZAR**, identificado con C.C. 73097299
3. **MANUEL ZUÑIGA MUÑOZ**, identificado con C.C. 73.573.528

ARTÍCULO TERCERO: Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.600.000) este valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35 del 20 de enero de 2023.

ARTICULO CUARTO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos: 1. Copia de la Cedula de ciudadanía 2. RUT 3. Certificación bancaria 4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud 5. Acta de deliberación del comité de evaluación.

PARÁGRAFO ÚNICO: El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionado a que los jurados realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que no podrá superar la presente vigencia fiscal.

ARTICULO QUINTO: Modifíquese parcialmente la Resolución N° 11 de 2023 en el sentido de tener como habilitado al ciudadano JAIRO RAMIREZ LARA por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la Publicación de ESTE Acto Administrativo en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.



ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

DocuSigned by:

4A3FEF07FE80456...

OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa
Revisó	Antonio Miranda Arrieta	Abogado Externo
Revisó	Claudia Guzmán Arias	Asesora Asesor Jurídico Código 105 Grado 47